

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0

0001230

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000 00015

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de octubre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Gustavo Falconi Ledesma la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, la misma que ha sido rectificadora mediante escritura pública otorgada ante el actual Notario Quinto abogado Cesario L. Condo Chiriboga el 6 de marzo de 1991;

QUE el señor Erik Sonne Bolek, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor José V. Ordeñana T., ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 91-0817-IA del 18 de abril de 1991; el mismo que amplía los informes Nos. 90-2791-IA del 21 de diciembre de 1990; y, 91-0189-IA del 23 de enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-943 del mayo 7 de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM- 90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA por CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en DIECIOCHO MIL VEINTE acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-

ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA

0001230

000 00016

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

del cantón Guayaquil al margen de las matrículas de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente resolución y anote esta anotación en esta anotación.

del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta y cinco. ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil, anote esta resolución en las matrículas de las escrituras públicas junto con la presente Resolución. En consecuencia, se ordena al Registrador Mercantil de Guayaquil, anotar esta resolución en las restantes con la razón de la inscripción que se ordena en la Ley de Registro.

del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y cinco. ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote esta resolución en la matrícula pública del 4 de junio de 1954 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución. En consecuencia, se ordena al Notario Segundo del cantón Guayaquil, anotar esta resolución en la matrícula pública del 4 de junio de 1954 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución.

del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y cinco. ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 MAYO 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/eac
DL/OAM
exp. # 2872-54

Queda inscrita esta Resolución de folios 13.912 a 13.913, Número 4.840 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.474 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veintiuno de mil novecientos noventa i uno.- El Regis-

trador Mercantil.-

01 00 000

0001000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.073 y 10.592

del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y cuatro y mil
novecientos sesenta y cinco, en su orden, a fojas 18.335 y 18.351 de
igual Registro, de mil novecientos ochenta y siete; y, a foja 13.915
del mismo Registro Mercantil del presente año, al margen de las ins-

cripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veintiuno de mil novecientos

noventa y uno.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, en Guayaquil, a

10 MAYO 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/cac
DL/DAM
exp. # 2872-24

Queda inscrita esta Resolución de fojas 13.912 a 13.913, Número 4.840
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.474 del Repertorio.-
Guayaquil, Mayo veintiuno de mil novecientos noventa y uno.- El Regis-